



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 442 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 DIC 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNI

### VISTO:

La Orden de Servicio Nº 6574-2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. QUISPE CHAMORRO WILSER VIDAL, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1054-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 23 de setiembre de 2019, suscrito por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 321-2019-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 25 de octubre de 2019, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 2020-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 08 de noviembre de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 412-2019-GRJ/CF, de fecha 02 de diciembre de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con la Orden de Servicio Nº 6574-2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. QUISPE CHAMORRO WILSER VIDAL, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual se contrata al Sr. **VALENCIA GUTIERREZ FREDY** por el SERVICIO ESPECIALIZADO en la COORDINACION GENERAL PARA EL PROYECTO : **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAN Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE**



ORAF	
DOC. Nº.	3965343
EXP. Nº.	2376320



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**JUNIN** para la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por el monto de S/. 22,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1054-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 23 de setiembre de 2019, suscrito por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD DE RECEPCION DE SERVICIO a favor del Sr. FREDY VALENCIA GUTIERREZ, por el servicio de COORDINADOR GENERAL del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6574-2018, por el monto de S/. 22,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 321-2019-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 25 de octubre de 2019, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **VALENCIA GUTIERREZ FREDY**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de la ORDEN DE SERVICIO N° 6574, en lo que respecta al único desembolso por el importe de S/. 22,500.00 Soles, así mismo informa que el consultor ha incurrido en demora en la entrega del servicio por lo que corresponde aplicar la penalidad de S/. 2,250.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 2020-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 08 de noviembre de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor del Sr. **VALENCIA GUTIERREZ FREDY**, por el servicio de especializado de un "COORDINADOR GENERAL del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA SELVA AMAZONICA", para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 006635, con cargo a la meta presupuestaria 0005, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 22,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 412-2019-GRJ/ORAF/CF, de fecha 02 de diciembre de 2019, remitido por la C.P.C. Iris Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e), a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N° 6574-2018, por el SERVICIO ESPECIALIZADO DE UN COORDINADOR GENERAL PARA EL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN, a favor de VALENCIA GUTIERREZ FREDY, por el monto de S/. 22,500.00 Soles, al que se aplicara la penalidad por el monto de S/. 2,250.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del Sr. **VALENCIA GUTIERREZ FREDY**, por el servicio de especializado como **COORDINADOR GENERAL** del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA SELVA AMAZONICA", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6574-2018, por el monto de S/. 22,500.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 2,250.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del Sr. **VALENCIA GUTIERREZ FREDY**, por el servicio de especializado como **COORDINADOR GENERAL** del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA SELVA AMAZONICA", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6574-2018, por el monto de S/. 22,500.00 (Veintidós Mil Quinientos con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 2,250.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	:	0005
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	:	2.6.8.1.4.3
MONTO	:	22,500.00 Soles
PENALIDAD	:	2,250.00 Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para  
conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 20 DIC 2019

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Helen S. Díaz Hernández  
SECRETARIA GENERAL

